

ALTA DOCO- SIIF NE

JURISDICCIÓN: (Art. 8° Ley 5571)

Organismo/Entidad:

Domicilio Legal: Ciudad: CP TE:

I.- RESPONSABLES/SUBRESPONSABLES (Indicar según corresponda):

Jurisdicción - Unidad de Organización u Operativa:

Cargo:

Apellido y Nombres completos (sin abreviaturas):

Documento de Identidad: (DNI): (CUIT).....

Correo electrónico (2):

Correo electrónico alternativo: (3).....

Domicilio legal: (4) Ciudad: CP TE:

Domicilio real: (5) Ciudad: CP..... TE:

Fecha (Posesión del Cargo):

Decreto o Disposición de nombramiento: Tipo: N°

Fecha:

.....
Firma y Sello

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados precedentemente son fiel reflejo de la verdad, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, así como auténticas las firmas que fueron puestas en mi presencia. Dejo expresa constancia que los funcionarios mencionados son los Responsables o Subresponsables de este Jurisdicción/Organismo, en los términos de la Ley N° 3.757 y su modificatoria N° 5.375, Ley N° 5.571, y posteriores modificaciones y/o sustitutivas. Todos los domicilios subsistirán y serán válidas, mientras no se comunique en forma fehaciente y documentada, su cambio o modificación, obligándonos a denunciar dentro del plazo de cinco (5) días, todo cambio y/o modificación de lo aquí declarado. (1)

Lugar y fecha:

.....
Firma y sello de la máxima Autoridad

OBSERVACIONES:

1. Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
2. El correo electrónico denunciado será valido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
3. Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).